

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL

Medellín, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

MEDIO DE CONTROL:	REPETICIÓN
RADICADO:	05001 33 33 009 2019 00391 00
DEMANDANTE:	NACIÓN – MINDEFENSA – POLICÍA NACIONAL
DEMANDADO:	ALVER ALCIDES TABARES OSPINA
ASUNTO:	DESIGNA CURADOR

Una vez realizado el trámite de Registro Nacional de Personas Emplazadas, de conformidad con el artículo 48 del CGP, procederá este Despacho a nombrar al siguiente curador para que represente al señor ALVER ALCIDES TABARES OSPINA.

Nombre: Edwin Daniel Gallego Paniagua

T.P.: 185.914 del C.S. de la J.

Dirección electrónica: edanielg14@gmail.com

Teléfono: 3012404494

Por Secretaría se hará el envío del correo electrónico al profesional del derecho designado, recordando que la aceptación del cargo es de obligatorio cumplimiento y que la misma deberá efectuarse dentro de los cinco (5) días siguientes posteriores a su recepción, una vez ocurrido lo anterior, pasados otros cinco (5) días, deberá tomar posesión del cargo.

Para efectos de la posesión, es necesario requerir al profesional del derecho designado para que, **I)** aporte copia de la tarjeta profesional y **II)** manifieste por escrito bajo la gravedad de juramento no estar incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para ejercer el cargo.

Una vez aportado lo anterior, mediante correo electrónico procederá el Despacho a enviar el acta de posesión, y el vínculo de acceso al expediente para ser notificado de cada una de las actuaciones surtidas en el presente medio de control hasta la fecha.

NOTIFÍQUESE

Francy E. Ramirez HA

FRANCY ELENA RAMÍREZ HENAO
JUEZ

(Firma escaneada Art. 11 D.L. 491 de 18 de marzo de 2020)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN
CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, 01/06/2021. Fijado a las 8 a.m. #032

Secretario

JMM